

Decreto N° 3907, que nombra al Dr. Pablo Ramsay Solano Hernández,
Abogado del Estado ante el Tribunal de Tierras.
(G. O. N° 9318, del 9 de noviembre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3907

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo
55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Doctor Pablo Ramsay Solano
Hernández queda designado Abogado del Estado ante el Tri-
bunal de Tierras, en sustitución del Lic. Felipe Osvaldo Per-
domo Báez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,
Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del
mes de septiembre del año mil novecientos setenta y tres, años
130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 3908, que dispone el adelanto de una hora en todos los relo-
jes públicos o privados y autoriza a la Corporación Dominicana de
Electricidad a tomar medidas sobre la reducción del alumbrado y uso
de energía eléctrica.

(G. O. N° 9318, del 9 de noviembre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3908

CONSIDERANDO que debido al extraordinario desarro-
llo experimentado en el país en los últimos años, el consumo de
energía eléctrica ha aumentado notablemente;